AÑO 1987.—NUMERO 30 MIERCOLES, 11 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

673

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión ordinaria de 22 de enero de 1987 (2.ª convocatoria)

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de todos los Diputados componentes del Pleno de la Corporación, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1986, con diversas modificaciones.

2.—Enterado de los Decreto más importantes de la Presidencia de los meses de noviembre y diciembre de 1986, correspondientes a los números 950 al 1.031 y 1.032 al 1.142, respectivamente.

3.—Enterado de Decretos refundidos globales de la Presidencia números 995 al 998, ambos inclusive, sobre abono de certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales.

4.—Aprobación definitiva del Plan Especial de Obras Urgentes de Infraestructura Básica o de Puesta en Funcionamiento de Servicios Mínimos de 1986, y que por los Servicios Técnicos de la Corporación se estudie e informe sobre la urgencia de las obras excluidas de cuatro Ayuntamientos por si fuera preciso arbitrar los medios económicos precisos para su financiación.

5.—Modificar el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de 1984, por renuncia del Ayuntamiento de Donhierro a la ejecución de las obras con que figuraba incluido en el mismo, y solicitar de la Junta de Castilla y León la aplicación del importe de la subvención del indicado Ayuntamiento a la financiación parcial del Plan Complementario de Instalaciones Deportivas de 1986.

6.—Convocar a los Ayuntamientos de la provincia para que formulen su solicitud de inclusión en los Programas Territorializados del Fondo de Cooperación Local de la Junta de Castilla y León, en colaboración con la Diputación, para 1987, y que se consigne en el Presupuesto de la Corporación para 1987 la cantidad de pesetas 87.750.000, como aportación de esta Diputación a las obras municipales que resulten incluidas en dichos Programas.

7.—Aprobación de Convenio con el Ministerio del Interior para Seguridad Vial en las carreteras provinciales, autorización para su firma a la Presidencia y nombrar como representante de la Diputación en la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio al señor Ingeniero-Director del Servicio de Vías y Obras.

8.—Tomar en consideración el proyecto técnico de ejecución de las obras de rehabilitación de la Iglesia de San Sebastián, de Villacastín, redactado por el Doctor Arquitecto don Antonio José Mas Guindal Lafarga, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 30.202.404 pesetas.

9.—Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, por concurso público, de las obras de rehabilitación de la Iglesia de San Sebastián, en Villacastín, que se exponga al público el referido pliego en el Boletín Oficial de la provincia y encargar la dirección técnica de las obras al Arquitecto redactador del proyecto don Antonio José Mas Guindal Lafarga

10.—Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación directa de las obras de construcción de Parque Comarcal de Maquinaria en Nava de la Asunción (primera fase), que se exponga al público en el Boletín Oficial de la provincia, y una vez transcurrido el plazo de exposición, se proceda por la Unidad de Contratación a convocar consulta pública de invitación de ofertas.

11.—Aprobación del Convenio con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para la realización de un Programa de Prevención de Drogodependencias y autorizar al señor Presidente de la Corporación para que suscriba el referido Convenio.

12.—Aprobación de Convenio interadministrativo, a suscribir con la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, para creación y mantenimiento de una oficina Supracomarcal de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales, con sede en Segovia, y facultar al señor Presidente de la Corporación para la firma del mencionado Convenio

13.—Aplicar a los funcionarios provinciales la resolu-

ción de la Secretaría de Estado de Hacienda por la que se dictan instrucciones sobre cuantías de retribuciones para el año 1987 de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

14.—Aprobación de bases para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, de una plaza de ATS-Fisoterapeuta y otra de Auxiliar Administrativo, y para contratación indefinida, en régimen laboral, de tres puestos fijos de Cuidador de Enfermos y uno de Monitor Ocupacional, vacantes en plantilla.

15.—Autorizar la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada profesional y por cuenta ajena a los funcionarios don Jorge Juan Martínez Acinas y don Luis Carlos Sanz Hijosa.

16.—Encargar a la Comisión, creada por acuerdo del Pleno de 20 de noviembre de 1986, la elaboración de un nuevo Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de la Corporación.

17.—Designar Vocales de la Comisión Especial de seguimiento de la aplicación a los funcionarios provinciales de la Ley de Incompatibilidades y acuerdo corporativo de 20 de marzo de 1986, a los siguientes Diputados provinciales: don José Ignacio García García, don Manuel González-Herrero González, del Grupo Popular; don Jesús Bravo Solana, como titular, y don José Luis Romera Albendea, como suplente, del Grupo Socialista; don Juan Antonio Perteguer Rey, del CDS, y don Julio Moreno Martín, Independiente, asumiendo la Presidencia el ilustrísimo señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Diputación.

18.—Ruegos y preguntas:

1.ª Del Grupo Socialista de Diputados, sobre petición de la Junta de Castilla y León de cesión de inmueble de esta Diputación para ubicación de servicios de la Junta.

2.ª Del Grupo Socialista, sobre criterios de desafectación, adscripción y otros extremos en relación con los vehículos de la Corporación.

3.ª Del Grupo Socialista de Diputados, sobre incidencias en el proyecto complementario de rehabilitación del Palacio Provincial, en cuanto al derribo del artesonado del patio central.

A propuesta de la Presidencia, y previa justificación, se declararon de urgencia y resolvieron los dos siguientes asuntos:

U-1.—Quedar enterado del cese, a petición propia, de don Manuel Agudíez Calvo como portavoz del Grupo de Diputados Socialistas y designar nuevo portavoz y suplente de dicho Grupo a don José María Bastida García y don José María Bravo Jimeno, así como designación de Diputados titulares y suplentes del citado Grupo Socialista en diversas Comisiones Informativas.

U-2.—Solicitar de la Junta de Castilla y León, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Compañía Telefónica Nacional de España la formalización de un Convenio para extensión del servicio telefónico a domicilio en el medio rural de esta provincia, comprometiéndose esta Diputación a consignar en el Presupuesto de 1987 hasta una cantidad máxima de 100.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial.

Segovia, 26 de febrero de 1987.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—V.° B.°: El Presidente accidental, José Ignacio García García.

696

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Instado por el Obispado de la Diócesis de Segovia, se sigue expediente en este Ayuntamiento de cesión gratuita de una parcela de terreno para la construcción de un Centro Parroquial, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno sita en La Albuera, entre las calles de Tejedores, Cronista Enríquez e Instituto Politécnico; tiene una superficie de 2.658,80 metros cuadrados; siendo sus linderos, según informe técnico: comenzando de izquierda a derecha por el lado inferior, línea recta compuesta de dos tramos de 4,50 y 39,50 metros, que lindan con vía pública e Instituto Politécnico, respectivamente; línea recta compuesta por dos tramos de 54 y 6,50 metros, que lindan con vía pública e Instituto Politécnico; línea recta de 39 metros, que linda con vía pública de nuevo trazado prolongación de la calle Tejedores; tramo curvo de 8 metros, que linda con vía de nuevo trazado prolongación de la calle Cronista Enríquez.»

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír alegaciones o reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segovia, 25 de febrero de 1987.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

419

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES
SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Anuncio de exposición pública de deslinde

Redactada por esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza la proposición de deslinde de la vía pecuaria «VEREDA DE LAS RINCONADAS», tramo totalidad de la vía pecuaria 4.308 metros de logitud, sita en el término municipal de El Espinar (Segovia).

Y de acuerdo con el artículo 23 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 («B. O. del Estado» de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de dicha Sección, calle Santa Catalina, número 15, Segovia, durante un plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Durante dicho plazo y DIEZ DIAS HABILES siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Segovia, a 6 de febrero de 1987—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

350

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría General para la Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Habiendo sido devueltos por la Administración de Correos las comunicaciones dirigidas a los interesados por débitos a la Seguridad Social y en cumplimiento a las disposiciones vigentes, se notifican a los sujetos obligados al pago que a continuación se relacionan:

REGIMEN GENERAL

NUMERO	EMPRESA	DOMICILIO	Núm. requerimiento	PERIODO	IMPORTE
40/29537/62	Camino de Enmedio, S. L.	Torrecaballeros (Segovia)	N-2358/86	Julio 1986	5.819
40/29070/80	S. A. T. San Francisco de Asís.	José Zorrilla, 44. Segovia	N-1810/86	Mayo 1986	8.260
40/29024	Remigio González Blanco	Rancho, 12. Segovia	N-1413/86 y N-1870/86	Enero y marzo 1986	44.836
40/25315/11	Alberto Ayuso Casado	Plata, 21. Segovia	N-2523/86	Cuota empresa agosto 1986	29.116
40/26310	Manuel López Alarcia	Revenga (Segovia)	R-1162/86	Sentencia Mag. número 630/83 ...	273.919
40/24574/46	Máximo Rosa García	S. Alfonso Rodríguez, 5. Segovia ...	N-1261/86	Marzo 1986	8.055
40/3149/58	Cía. Sínger, Máquinas de Coser ...	Juan Bravo, 3. Segovia	N-1912/86	Julio 1985	16.476
40/13931/73	Cooperativa C. San Frutos	Avda. Fdez. Ladreda, 10. Segovia ...	N-1991/86	Cuota empresa junio 1986	128.704
40/29050/60	S. A. T. 3.035, PROCESE	Roda de Eresma (Segovia)	N-2681/86	Enero, marzo, abril y mayo 1985.	1.100
40/30411/63	Const. Lorenzo, S. A.	Ronda Fiscal, 5. Alcalá de Henares.	R-1370/86 y R-918/86	Enero a junio 1985 y mayo 1986.	903.078
40/31189/65	Luis Sánchez Castro	Urb. Pinar Jarin. Marugán	R-1416/86	Mayo 1986	123.486
40/31302/81	Welcom Transportes, S. A.	Rancho, 15. Segovia	R-1422/86	Mayo 1986	31.932
40/31550/38	José Luis Cuesta Blanco	Embajadores, 4. San Ildefonso	R-1437/86	Mayo 1986	20.600
40/30015/55	Pedro Pozo Antón	Ctra. Villacastín, 10. Segovia	N-2935/86	Septiembre 1986	20.955
40/30741/05	Luis Reviejo Barrios	Dr. Pichardo, 7. Segovia	R-954/86	Febrero a abril 1985	66.340
40/28292/78	Felipe Luquero Gómez	Los Arcos, 20. Nava de la Asunción.	R-1298/86	Mayo 1986	63.865
40/30613/71	Luis Javier Martín Horcajo	C.° Cementerio, s/n. Boceguillas ...	R-941/86	Enero a junio 1985	182.352
40/30548/06	Tec. Construc. Hormig., S. A. ...	Camino de la Luz, s/n. Segovia	R-422/0184	Enero 1984	34.475
40/30274/23	Komader, S. Coop. Ltda.	Nava de la Asunción (Segovia)	R-1362/86	Mayo 1986	91.810
40/30269/18	Juan Carlos Romero Blanca	Paseo del Salón, s/n. Segovia	R-1360/86	Mayo 1986	22.565
40/30268/17	Juan Manuel Sastre Rivera	Travesía Obispo Quesada, 6. Segovia.	R-905/86	Enero a abril 1985	338.348
40/30219/65	Construc. Rivera Fresno, S. A. ...	Fernández Ladreda, 8. Segovia	R-901/86	Enero a Junio 1985	189.139
40/30204/50	Ibeasa	Pedro Texeira, 10, 3 N15. Madrid ...	R-1357/86 y 900/86	Enero a junio 1985 y mayo 1986.	226.319
40/29888/25	Luis Paulo Germano Lemos Rey.	Plaza de Franco, 7. Segovia	R-868/86	Mayo a junio 1985	71.927
40/29859/93	Emilia Torre Bueno	Plaza de Franco, 2. Segovia	R-1340/86	Mayo 1986	22.249
40/29850/84	BUS-Stop, Segovia, S. A.	Ezequiel González, 20. Segovia	R-1339/86	Mayo 1986	20.600
40/29801/35	Andrés de Frutos García	Cotos, 7. Segovia	R-617/86	Enero a diciembre 1985	403.356
40/29799/33	Gesticoop. Ltda.	Ruiz de Alda, 4. Segovia	R-862/86	Enero a junio 1985	289.818
40/29762/93	Enrique Serichol Laínez	Rivas Orozco, 1. Segovia	R-8613/86	Enero a junio 1985	176.442
40/29512/37	Sapal	Regimiento Artillería, s/n. Segovia ...	R-847/86 y R-1325/86	Enero a junio 1985 y mayo 1986.	206.890
40/29018/28	Cuarzos España, S. A.	Cam. del Soto. Castillejo de Mesleón.	R-4033, 1906, 2698, 2322, 1310/86	Abril a agosto 1986	1.341.582
40/28538/33	C. E. M., S. A.	Bercial (Segovia)	R-1303/86	Mayo 1986	25.713
40/27450/12	Rosmar, S. A.	Avda. José Antonio, s/n. Segovia ...	N-2074/86	Junio 1986	29.491
40/26685/23	Bonifacio Hernando Cárdaba ...	Parras, 23. Cuéllar	N-1784/86	Mayo 1986	1.993
40/26537/69	Lever Ibérica, S. A.	Riaza, s/n. Segovia	N-1261/86	Mayo 1986	34.487
40/25076/63	Arturo Sánchez Muñoz	Nava de la Asunción (Segovia)	N-1772/86	Mayo 1986	101.540
40/21067/31	Ramón Marinas Gómez	S. Cristóbal, 33. Segovia	R-705/86	Junio 1985	115.260
40/12133/21	Obras y Constr. Indus., S. A. ...	Castillo de Coca. Coca	R-3475/86	Febrero 1986	217.175
40/3003/09	Hijo de V. Rueda, S. A.	Santo Tomás, 4. Segovia	R-2931, 3197 y 3458/86	Febrero a abril 1986	342.698
40/30777/41	Angel Martín Vega	San Millán, 1. Segovia	R-957/86	Marzo 1985	48.650
40/39841/08	Mafersa, S. A.	Reina, 19. San Ildefonso	R-960/86	Enero a junio 1985	195.448
40/30955/25	O. L. M., S. A.	Fernández Ladreda, 24. Segovia	R-1397/76	Mayo 1986	88.999
40/31050/23	Friduero, S. A. L.	Arroyo de los Robles, s/n. Riaza ...	R-1403/86 y R-989/86	Junio 1985 y mayo 1986	71.212
40/31082/55	VIANCE, S. A.	Cándido López, 42. Segovia	R-995/86 y R-1410/86	Mayo-junio 1985 y mayo 1986 ...	67.702
40/25190	Adolfo Estirado Flores	Castillo de Coca, 5. Segovia	P-150/83	27-10-83 a 2-11-83	408

Por infringir los artículos 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

NUMERO	ASEGURADO	DOMICILIO	Núm. requerimiento	PERIODO	IMPORTE
40/402148/96	Antonio Sanz Jimeno	Larga, 12, 1.° A. Segovia	317/86	Enero 1983 a mayo 1984	77.098
40/502325/72	Felipa Ballestero Ballestero	Aguilafuente (Segovia).	540/86	Mayo 1984	13.232
40/700007/68	Ignacio Gil Vírseda	Calvo Sotelo, 19. Segovia	619/86	Enero 1983 a diciembre 1984	232.355
40/700035/96	Enrique Martín Rincón	Villacastín (Segovia)	622/86	Enero 1983 a diciembre 1984	245.587
40/700063/27	Teresa García San Frutos	Riaza, 11. Segovia	628/86	Enero a febrero 1983	1.702
40/700186/53	Carmen López Piña	José Zorrilla, 86. Segovia	640/86	Enero a abril 1984	1.686
40/700186/53	Carmen López Piña	José Zorrilla, 86. Segovia	641/86	Enero a abril 1984	4.600
40/700213/80	Juan I. Garrido López	Buitrago, 15. Segovia	642/86	Enero 1983	14.994
40/700437/13	Victoriano Cuenca Ruiz	Velarde, 12. Segovia	672/86	Enero 1983 a diciembre 1984	245.587
40/700441/17	José Luis Lago Izquierdo	Regimiento Transmisiones, 2. Segovia.	673/86	Febrero 1984	13.232
40/700685/67	Albino Herrero Herrero	Paseo Conde Sepúlveda, 9. Segovia	707/86	Enero 1983 a diciembre 1984	245.587
40/700730/15	Juana F. Alonso Egido	Los Castillos, 5-E. Segovia	712/86	Abril 1984	1.151
40/700794/79	Elisa Martín Carrasco Muñoz	Plaza Mayor, 7. Segovia	724/86	Enero 1983 a diciembre 1984	245.587
40/700844/32	Fausto Martín Muñoz	Las Lastras, 11. Segovia	729/86	Enero 1983 a diciembre 1984	245.587
40/700851/39	José A. Cruz Peralta	Avda. J. Antonio. Coslada (Madrid)	732/86	Enero 1983 a diciembre 1984	245.587
40/700852/40	Antonio J. Gil Cruz	Calvo Sotelo, 19. Segovia	733/86	Enero 1983 a diciembre 1984	299.909
40/700853/41	Agustín Matarranz González	General Santiago, 6. Segovia	734/86	Enero 1983 a diciembre 1984	299.909
40/700855/43	Michelinesstephab Boterdael	San Ildefonso (Segovia)	735/86	Febrero 1983 a febrero 1984	34.932
40/204325/56	Abel Arestegui Fernández	Ctra. Pastrana. Alcalá de Henares	189/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/204370/84	Francisco Sanz Gómez	Riaza (Segovia)	194/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/203809/25	Carlos Sousa Sancho	Paseo Ezequiel González, 28. Segovia.	138/86	Marzo 1984	13.232
40/401719/55	Inocencio García García	Clavel, 6. Segovia	291/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/402185/16	Teodoro Alvarez Fraile	Cuéllar (Segovia)	321/86	Enero 1983 a diciembre 1984	245.587
40/402301/55	Damián Cabeza García	San Antón, 12. Segovia	586/83	Septiembre a diciembre 1982	28.860
40/402301/55	Damián Cabeza García	San Antón, 12. Segovia	333/86	Enero 1983 a diciembre 1984	245.587
40/402382/39	Teodoro Herráez Serrano	Cuéllar (Segovia)	339/86	Enero a junio 1983 y julio 1983 a diciembre 1984	207.292
40/402434/91	Emilia Riber López	Paseo Alameda, 1. Segovia	341/86	Enero 1983 a diciembre 1984	245.587
40/402645/11	Victoriano Lodeiro Granja	Castillo, 14. M. del Campo (Valladolid).	362/86	Enero 1983 a diciembre 1984	245.587
40/402794/63	Félix Tejedor Tejedor	Gobernador Fdez. Jiménez, 18. Segovia.	617/83	Noviembre 1981 a diciembre 1982	220.515
40/402794/63	Félix Tejedor Tejedor	Gobernador Fdez. Jiménez, 18. Segovia.	372/86	Enero 1983 a diciembre 1984	245.587
40/402798/67	Benita de Diego Gómez	Coronel Rexach, 17. Segovia	373/86	Enero a abril 1983	28.934
40/402828/61	Antonio Iglesias Rascón	Avda. José A., 2. El Espinar (Segovia).	376/86	Enero 1983 a diciembre 1984	338.709
40/402845/17	Felipe Luquero Gómez	Nava de la Asunción (Segovia)	381/86	Enero 1983 a diciembre 1984	245.587
40/402884/56	M. Jesús Apestegui Lloréns	Boceguillas (Segovia)	628/83	Agosto a diciembre 1982	74.168
40/402884/56	M. Jesús Apestegui Lloréns	Boceguillas (Segovia)	385/86	Enero 1983 a diciembre 1984	328.387
40/402923/95	Ricardo Pascual Hernández	Soldado Español, 14. Segovia	390/86	Enero a julio 1983	23.676
40/402965/40	Félix Romero Herranz	Aguilafuente (Segovia)	399/86	Diciembre 1983 a noviembre 1984	60.162
40/402967/42	Ramiro Lamas Sánchez	Martín Estébez, 10. El Espinar (Segovia).	400/86	Enero 1983 a diciembre 1984	268.868
40/403040/18	Mariano Vela Rosino	Batanes, 7. Segovia	409/86	Enero 1983 a diciembre 1984	266.287
40/501113/24	Teodoro Sevilla Gómez	Carretera Villacastín, 8. Segovia	455/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/501419/39	Francisco Benito Herranz	Las Nieves, 14. Segovia	483/86	Enero 1983 a diciembre 1984	261.108
40/501825/57	Teodoro Mayoral Alonso	Covarrubias, 8. Segovia	501/86	Julio 1983	629
40/502264/11	Mariano Garrido Postigo	Agapito Marazuela, 12. Segovia	539/86	Enero 1983 a diciembre 1984	129.726
40/502457/10	Faustino Frutos García	Barrio Nuevo, s/n. Valsaín (Segovia)	556/86	Marzo-diciembre 1983	65.102
40/502607/63	Anastasio Diego Diego	Ctra. Sepúlveda, s/n. Cantalejo (Segovia).	571/86	Julio-septiembre 1983	97.828
[illegible]	[illegible]	[illegible]	428/81	Enero-abril 1981	31.756
40/700863/51	Alfonso Herguedas Sanz	Ramón Montalvillo, 2. Cuéllar (Segovia).	370/83	Octubre 1981 a diciembre 1982	112.184
			376/86	Octubre 1981 a diciembre 1982	185.986

40/502457/10	Faustino Frutos García	Barrio Nuevo, s/n. Valsaín (Segovia) ...	571/86	Julio-septiembre 1983	97.828
40/502607/63	Anastasio Diego Diego	Ctra. Sepúlveda, s/n. Cantalejo (Segovia).	428/81	Enero-abril 1981	21.756
[illegible]	[illegible]	Avda. J. Antonio, 30. Ciudad (Madrid).	370/83	Octubre 1981 a diciembre 1982	112.184
40/700863/51	Alfonso Herguedas Sanz	Ramón Montalvillo, 2. Cuéllar (Segovia).	376/83	Octubre 1981 a diciembre 1982	185.886
40/700862/70	Fco. Teodomiro Arribas Puebla ...	Montuenga (Segovia)	382/83	Diciembre 1982	13.880
40/700932/23	Pedro Valbuena Rodríguez	Ctra. Torr., s/n. San Ildefonso (Segovia).	403/83	Enero a abril 1982	17.579
40/701163/33	Benjamín Abolafio Alcántara	Avda. José Antonio, 3. Segovia	436/83	Diciembre 1981 a diciembre 1982 ...	191.912
40/701342/45	Vidal Pérez Aguado	Onésimo Redondo, 10. Segovia	487/83	Octubre 1981 a diciembre 1982	185.884
40/701306/09	Luis de Lucas Pereira	P. Hospital, s/n. San Ildefonso (Segovia).	480/83	Octubre 1981 a diciembre 1982	177.823
40/701492/01	J. Manuel Benigno Olmos	Obispo Quesada, 6. Segovia	512/83	Octubre 1981 a diciembre 1982	203.497
40/701577/96	Antonio Agramunt Fernández	Ctra. Villacastín, 96. Segovia	538/83	Enero 1982	7.499
40/701715/30	Remigio Vacas Contreras	Avda. Marqués de Lozoya, 16. Segovia.	590/83	Agosto 1981 a diciembre 1982	270.582
40/701811/29	José Lozano Pagano	Alpujarra, 11. Segovia	49/84	Diciembre 1981 a diciembre 1982 ...	198.439
40/701814/32	Juan C. Mateo Sanz	Card. Cisneros, 15. Boceguillas (Segovia).	50/84	Mayo 1981 a diciembre 1982	154.808
40/701827/45	Francisco Manuel Rodríguez	Las Peinetas, 7. San Rafael (Segovia).	57/84	Enero a junio 1982	5.594
40/701834/52	Angel Aragoneses del Pozo	Claudio Moreno, 1. Segovia	61/84	Octubre 1981 a diciembre 1982	242.677
40/701970/91	Francisco J. García Llorente	Valtiendas (Segovia)	97/84	Enero 1982	2.092
40/201968/27	Mauricio Fresneda García	Lavaderos, 2. Cantalejo (Segovia)	51/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/202792/75	José L. Alvaro Gómez	Prádena (Segovia)	82/86	Enero y de marzo a diciembre 1984.	145.553
40/203468/72	Saturnino García Dorrego	Concepción, s/n. El Espinar (Segovia).	623/84	Enero a diciembre 1983	86.802
40/203481/85	Antonio Campos Pérez	San Quirce, 2. Segovia	116/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/203622/32	Jesús García Martín	General Serrador, 2. Segovia	125/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/203721/34	José A. Andrés Callejo	Avda. José Antonio, 32. Segovia	130/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/203738/51	Santiago Barco Martín	Travesía de la Cruz. Cuéllar (Segovia).	138/86	Enero a diciembre 1982	142.409
40/203738/51	Santiago Barco Martín	Tra. de la Cruz, s/n. Cuéllar (Segovia).	642/84	Enero a diciembre 1983	86.802
40/203738/51	Santiago Barco Martín	Tra. de la Cruz, s/n. Cuéllar (Segovia).	133/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/203805/21	Amadeo Galán Herrero	Victoria, 7. Segovia	654/84	Enero 1982 a diciembre 1983	144.245
40/203835/51	José María Pascual Arias	Postas, 3. San Ildefonso (Segovia)	143/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/203838/54	Jesús Morales Marcos	Huerta, 6. Segovia	144/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/203935/54	Armando Delgado Landa	Aguilón, 5. Madrid	151/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/204052/74	Pablo Marinero Llanos	Calvo Sotelo, 20. Segovia	166/86	Enero a mayo 1984	66.161
40/204136/61	J. Roque Santos Herrero	Mozoncillo (Segovia)	175/85	Febrero 1984	13.232
40/204276/07	Emilio Pérez Rodríguez	Trav. Conde Sepúlveda, 3. Segovia ...	182/86	Enero a diciembre 1984	79.393
40/204280/11	Ramón Cruz Miranda	Carretera Villacastín, 20. Segovia	183/86	Enero a diciembre 1984	158.785
40/204325/56	Abel Arestegui Fernández	Tte. Ruiz, 15. Alcalá Henares (Madrid).	208/83	Enero a diciembre 1982	89.910
40/204326/56	Abel Arestegui Fernández	Carretera Pastrana-ED. Cisneros. Alcalá de Henares (Madrid)	727/84	Enero a diciembre 1983	86.802

Por infringir los artículos 18, 20 y 21 de la Orden ministerial de 24-9-70.

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADAS DE HOGAR

NUMERO	ASEGURADO	DOMICILIO	N.º requerimiento	PERIODO	IMPORTE
40/647/78	Félix Postigo Herranz	Gob. Fernández Jiménez, 15. Segovia.	11/85	Abril a junio 1982	11.775
40/693/27	Angel Cabrejas Navarro	Gob. Fernández Jiménez, 1. Segovia.	143/85 y 12/85	Enero 1982 a diciembre 1984	187.651
40/2180/59	Jesús Fernández Millán	P. Conde Sepúlveda, 1. Segovia	23/85	Enero a febrero 1982	7.850
40/3177/86	Joaquín Moreno de Heredia	Ezequiel González, 30. Segovia	52/85	Enero a junio 1982	23.550
40/3647/71	Nieves Morán Cuesta	Juan Bravo, 31. Segovia	78/85	Enero a diciembre 1982	47.099
40/3687/14	José P. Marín-Lázaro Angulo	Pl. San Esteban, 12. Segovia	82/85	Noviembre 1982	3.925
40/3719/46	José Luis Girón Alconchel	Ctra. Villacastín, 8. Segovia	85/85	Octubre a diciembre 1982	11.775
40/3719/46	José Luis Girón Alconchel	Ctra. Villacastín, 8. Segovia	84/85	Enero a febrero 1982	7.850
40/3772/02	Alvaro Ibarra Hortelano	Ctra. San Rafael, 15. Segovia	91/85	Enero a diciembre 1982	47.099

NUMERO	ASEGURADO	DOMICILIO	N.º requerimiento	PERIODO	IMPORTE
40/3800/30	M. F. Paloma Sanz Martín	Andrés Reguera Antón, 8. Segovia	94/85	Enero a mayo 1982	19.625
40/3852/82	José María Vinches Arévalo	Descalzas, 9. Segovia	99/85	Enero a junio 1982	23.550
40/3892/25	María José Veiga López	Alhóndiga, 4. Segovia	106/85	Octubre a diciembre 1982	11.775
40/3898/31	Adoración Herranz García	San Carlos Borromeo, 6. Segovia	107/85 y 108/85	Enero 1982 y marzo a junio 1982.	19.625
40/3924/57	Rafael de Antonio Llorente	Antonio Machado, 2. Segovia	112/85	Julio 1982	3.925
40/000373/95	José Jiménez Gómez	San Francisco, 23. Segovia	8/0183	Marzo a mayo 1983	13.314
40/002899/02	María Isabel Mingorance Díaz	Trav. Santa Isabel, 1. Segovia	34/0183	Mayo 1983	4.438
40/003141/50	Fernando Peñalosa Izuzquiza	Pl. San Martín, 4. Segovia	40/0183	Enero a diciembre 1983	53.254
40/003772/02	Alvaro Ibarra Hortelano	Ctra. San Rafael, 15. Segovia	73/0183	Enero a diciembre 1983	53.254
40/003906/39	Agustina Matilla de Diego	Fuenterrebollo (Segovia)	82/0183	Octubre 1983	4.438
40/004168/10	Virginia González Cuesta	Teófilo Ayuso, 5. Segovia	103/0183	Julio 1983	4.438
40/004121/60	José María Pascual Arias	Postas, 3. San Ildefonso	96/0183 y 95/0183	Marzo a diciembre 1983	44.379
40/004235/77	Francisco Castaner Basco	Avda. Fernández Ladreda, 25. Segovia.	115/0183	Noviembre 1983	4.438
40/004323/68	Carlos Arroyo Mínguez	Escuderos, 7. Segovia	123/0183	Noviembre a diciembre 1983	8.876

Por infringir la Orden ministerial de 28-2-72.

REGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTES DE COMERCIO

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	N.º requerimiento	PERIODO	IMPORTE
40/137315/93	Francisco Rivas Peralta	Escuderos, 21. Segovia	54/85	Enero 1984 a agosto 1985	274.580

Por infringir la Orden ministerial de 24-1-1976.

Se comunica a los deudores relacionados anteriormente que en el plazo de quince días siguiente, a partir de la presente publicación, deberá acreditar ante esta Tesorería Territorial, mediante la exhibición del oportuno boletín de cotización, diligenciado por las oficinas recaudadoras, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado. Con carácter previo, los citados ingresos deberán ser autorizados por esta Tesorería.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado para acreditar documentalmente la improcedencia de la reclamación efectuada.

Se le previene que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado su ingreso o la improcedencia del mismo, se expedirá, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, la oportuna certificación de descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el artículo 100 del citado Real Decreto y artículo undécimo, 1, de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Segovia, 5 de febrero de 1987.—El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, Enrique Bujedo Calleja.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

453

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 141/86, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas, contra las fincas hipotecadas por PUERTA DE CASTILLA, S. A., en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en Segovia, en el edificio situado en la Avenida Fernández Ladreda, número 24:

LOTE NUMERO 1: Finca número 2. Local número 1 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 58,66 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.036, libro 386, folio 161, finca 22.654, inscripción primera.

Tipo: UN MILLON SETECIENTAS MIL (1.700.000) PESETAS.

LOTE NUMERO 2: Finca número 3. Local número 2 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 58,66 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.036, libro 386, folio 165, finca 22.655, inscripción primera.

Tipo: UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL (1.496.000) PESETAS.

LOTE NUMERO 3: Finca número 4. Local número 3 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 56,92 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.036, libro 386, folio 169, finca 22.656, inscripción primera.

Tipo: UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL UNA (1.445.001) PESETAS.

LOTE NUMERO 4: Finca número 5. Local número 4 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 58,66 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.036, libro 386, folio 173, finca 22.657, inscripción primera.

Tipo: UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL (1.496.000) PESETAS.

LOTE NUMERO 5: Finca número 6. Local número 5 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 58,66 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 1, finca 22.658, inscripción primera.

Tipo: UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL (1.496.000) PESETAS.

LOTE NUMERO 6: Finca número 7. Local número 6 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 58,66 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 5, finca 22.659, inscripción primera.

Tipo: UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL (1.496.000) PESETAS.

LOTE NUMERO 7: Finca número 8. Local número 7 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 64,55 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 9, finca 22.660, inscripción primera.

Tipo: UN MILLON SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (1.648.991).

LOTE NUMERO 8: Finca número 9. Local número 8 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 163,30 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 13, finca 22.661, inscripción primera.

Tipo: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL UNA (4.165.001) PESETAS.

LOTE NUMERO 9: Finca número 10. Local número 9 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 90,11 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 17, finca 22.662, inscripción primera.

Tipo: DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL UNA (2.295.001) PESETAS.

LOTE NUMERO 10: Finca número 12. Local número 11 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 49,26 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 25, finca 22.664, inscrpción primera.

Tipo: UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL (1.258.000) PESETAS.

LOTE NUMERO 11: Finca número 13. Local número 12 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 53,56 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 29, finca 22.665, inscripción primera.

Tipo: UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA MIL (1.360.000) PESETAS.

LOTE NUMERO 12: Finca número 14. Local número 13 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 43,64 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 33, finca 22.666, inscripción primera.

Tipo: UN MILLON CIENTO CINCO MIL UNA PESETAS (1.105.001).

LOTE NUMERO 13: Finca número 15. Local número 14 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona A del edificio. Ocupa una superficie de 92,96 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 37, finca 22.667, inscripción primera.

Tipo: DOS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL UNA (2.363.001) PESETAS.

LOTE NUMERO 14: Finca número 16. Local número 15 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona A del edificio. Ocupa una superficie de 26,11 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 41, finca 22.668, inscripción primera.

Tipo: SEISCIENTAS SESENTA Y TRES MIL UNA (663.001) PESETAS.

LOTE NUMERO 15: Finca número 17. Local número 16 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona A del edificio. Ocupa una superficie de 39,07 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 45, finca 22.669, inscripción primera.

Tipo: NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIL MIL PESETAS (986.000).

LOTE NUMERO 16: Finca número 18. Local número 17 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona A del edificio. Ocupa una superficie de 50,71 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 49, finca 22.670, inscripción primera.

Tipo: UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL (1.292.000) PESETAS.

LOTE NUMERO 17: Finca número 19. Local número 18 de la Galería Comercial. Está situado en el segundo sótano de la zona A del edificio. Ocupa una superficie de 61,81 metros cuadraddos construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota: 0,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 53, finca 22.671, inscripción primera.

Tipo: UN MILLON QUINIENTAS OCHENTA Y UNA MIL UNA (1.581.001) PESETAS.

LOTE NUMERO 18: Finca número 44-B. Vivienda planta primera, tipo E-2. Está situada en la primera planta de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 41,50 metros cuadrados construidos. Cuota: 0,352 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, tomo 3.141, libro 446, folio 107, finca 25.697, inscripción primera.

Tipo: UN MILLON OCHOCIENTAS NOVENTA MIL (1.890.000) PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día ONCE DE MAYO de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día ONCE DE JUNIO de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL TIPO SEÑALADO PARA CADA UNO DE LOS LOTES.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día TRECE DE JULIO de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

456

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 275/86, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra la finca hipotecada por HERPO, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Urbana. Local «B».—Parte del sótano segundo, situado bajo la vertical del patio de la finca, en esta ciudad de Segovia, destinado al estacionamiento de autobuses. Está completamente diáfano. Mide una superficie de 1.186,30 metros cuadrados. Linda: frente, donde tiene la entrada, con calle de Los Barreros y local «A», de HERPO, S. A.; por la derecha, entrando, dicho local «A» y finca del Ayuntamiento de Segovia; por la izquierda, con finca o parte del sótano segundo, situado bajo la vertical del patio del Estacionamiento de Autobuses y la vertical del edificio número 8, 10, 12 y 14 del Paseo de Ezequiel González, y números 1 y 2 de la Plaza del Estacionamiento de Autobuses, y por el fondo, subsuelo de la Plaza del Estacionamiento de Autobuses y finca del Ayuntamiento de Segovia. Cuota: 10,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 3.299, libro 521, folio 172, finca 29.122.

Tipo: TRECE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (13.500.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Jugado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día CUATRO DE MAYO de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate reberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o es-

tablecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día CUATRO DE JUNIO de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (10.125.000) PESETAS.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día SEIS DE JULIO de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

303

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de quiebra de la entidad «Herederos de Ochoa, S. A.», que se siguen en este Juzgado con el número 74/82, a instancia de «Valdevilla, S. A.», he acordado, por resolución de esta fecha, hacer público, por medio del presente, que con fecha VEINTIOCHO DE ABRIL próximo y hora de las DIECISEIS Y TREINTA de su tarde, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Junta de Graduación de Créditos, convocándose a todos los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos.

En dicha junta se procederá, asimismo, a la sustitución del Síndico don Miguel Gómez de Frutos, dado su fallecimiento.

Dado en Segovia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

504

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de divorcio número 413/86, seguidos a instancia de doña Milagros Núñez de Frutos, contra don Teodoro Bernardos Llorente, he acordado emplazar por medio del presente, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten la demanda.

Dado en Segovia, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

492

Ayuntamiento de Pinarejos

CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de enero actual, se convoca oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de la Corporación y dotada presupuestariamente.

Segunda.—CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

La plaza convocada está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

Tercera.—REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55, requisito que habrá de referirse al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificación expedida por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigidos para la toma de posesión de cargo en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

h) Ingresar en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido a las pruebas por la falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta.—PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde del Ayuntamiento, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria. Las mismas se pesentarán en el Registo General del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A las solicitudes se acompañará el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

También podrán presentarse las instancias en la forma que se determina en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde del Ayuntamiento aprobará, mediante resolución, la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo máximo de un mes, con indicación de la causa de exclusión; asimismo, se concederá un plazo de diez días para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, de la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los asiprantes, y será publicada en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de la lista.

Sexta.—TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del tribunal calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Administración Local.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera nombrado por la Corporación.

SECRETARIO:

El de la Corporación.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integren el referido tribunal.

La composición nominal del tribunal calificador que juzgue las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria será publicado en el Boletín Oficial de la provincia simultáneamente con el anuncio en el que se haga pública la lista de admitidos y excluidos.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes.

Séptima.—PRUEBAS SELECTIVAS.

La oposición constará de las siguientes pruebas selectivas, de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

— Primer ejercicio: Consistirá en escribir a máquina una copia de un texto que facilitará el tribunal, debiéndose alcanzar una velocidad mínima para superar el ejercicio de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará no sólo la velocidad desarrollada sino la limpieza y la exactitud que presente el escrito.

— Segundo ejercicio: Consistirá en contestar oralmente, durante un período máximo de treinta minutos, a dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en la parte primera y segunda del programa anexo a esta convocatoria.

La realización de esta prueba será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, pudiéndose formular por el tribunal preguntas en relación con los mismos.

— Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, un tema propuesto por el tribunal inmediatamente antes de realizarse el ejercicio relacionado con el cuestionario, sin que se atenga a epígrafes concretos del mismo.

Se valorarán los conocimientos sobre el tema, el nivel de formación general, la forma de redacción y la claridad en la exposición.

Octava.—CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los tres ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

La calificación final de cada ejercicio vendrá determinada por el cociente que resulte de dividir la suma de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal asistentes al mismo.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada opositor en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA OPOSICION.

El programa sobre el que versarán los ejercicios segundo y tercero de la oposición son los que figuran para cada una de las pruebas en el anexo de esta convocatoria.

Décima.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán una vez transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el Boletín Oficial de la provincia al mismo tiempo que se publique la lista de admitidos y excluidos a la oposición.

Los aspirantes serán convocados para ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoría la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con una antelación al menos de veinticuatro horas a la celebración del siguiente ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieran superado las pruebas.

Undécima.—RELACION DE APROBADOS.

Finalizada la calificación de los opositores, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente de la Corporación a efectos de su nombramiento.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Duodécima.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia del título (acompañada del original para su cotejo) a que se refiere en el apartado c) de la base tercera de esta convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expediente.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración complementaría de conducta ciudadana, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acerditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiese concurrido por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

Decimotercera.—TOMA DE POSESION.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento del aspirante por la Corporación, el opositor que figure incluido en la misma deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Quien no tome posesión dentro del plazo indicado o de la prórroga concedida, en su caso, quedará en situación de cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimocuarta.—IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de Ley reguladora de la misma.

Decimoquinta.—LEGISLACION SUPLETORIA.

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en lo que no se opongan o contradigan a aquélla; Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración Local del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Pinarejos, 31 de enero de 1987.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.—El Secretario (ilegible).

PROGRAMA MINIMO DE LA OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Parte primera

Derecho político y administrativo

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administraciones Autonómicas. Administración del Estado. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda

Administración local

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales, Mancomunidades Agrupaciones, Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales, clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública y local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidadedsd Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección de contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la prestación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

633

BARBOLLA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 25 de febrero de 1987, el proyecto para las obras de alumbrado público en El Olmo, redactado por el Ingeniero don Pablo Calvo Revenga, por importe de UN MILLON (1.000.000) de pesetas, se expone al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días naturales, al objeto de que sea examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones oportunas.

Barbolla, a 27 de febrero de 1987.—El Alcalde.

629

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar (Segovia).

HACE SABER: Que se encuentran al cobro los recibos por suministro de agua potable y prestación servicio alcantarillado correspondientes al período julio-diciembre de 1986.

Los obligados al pago de dichos recibos dispondrán del plazo comprendido entre los días 2 de marzo y 15 de mayo, ambos inclusive, para abonarlos en período voluntario.

Transcurrido el plazo anterior, los recibos pendientes de pago se cobrarán con el recargo de apremio del 20 por 100.

Todo ello, según resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Antonio de la Fuente Castejón.

635

OREJANA

Este Ayuntamiento tramita expediente para la devolución de las siguientes fianzas:

1.ª A don Miguel Román Domínguez, fianzas de obras de saneamiento y pavimentaciones en los barrios de este municipio.

2.ª A don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, obras de pavimentaciones en los barrios de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Orejana, a 25 de febrero de 1987.—El Alcalde, Román González.

631

AREVALILLO DE CEGA

ANUNCIOS

Aprobada la rectificación del Paddrón Municipal de Habitantes al 1-1-87, queda expuesta al público a los efectos de oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Arevailllo de Cega, a 25 de febrero de 1987.—El Alcalde, Valentín Martín.

625

Don Teodoro Pascual Pascual, Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, en nombre y representación de la misma, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer un vertedero de residuos sólidos en la parcela número 13 del polígono 1 del término de Arevalillo de Cega.

En cumplimiento del artículo 29 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por térmno de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan efectuar las reclamaciones oportunas.

Arevalillo de Cega, a 25 de febrero de 1987.—El Alcalde, Valentín Martín.

515

FUENTESOTO

Aprobada por esta Corporación, en sesión del día 17 de febrero de 1987, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1987; se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que por quien corresponda se formulen las reclamaciones a que haya lugar.

Fuentesoto, a 17 de febrero de 1987.—El Alcalde.

640

ALDEANUEVA DEL CODONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 450.3, en relación con el artículo 446, ambos del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que ha quedado definitivamente aprobado por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1986, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.206.170. Capítulo 2: 3.674.000. Capítulo 4: 282.000. Capítulo 6: 6.650.000. Capítulo 9: 146.336. Total: 11.958.506.

Aumentos.—Capítulo 2: 70.500. Capítulo 4: 10.000. Capítulo 6: 400.000. Total: 480.500.

Total créditos.—Capítulo 1: 1.206.170. Capítulo 2: 3.744.500. Capítulo 4: 292.000. Capítulo 6: 7.050.000. Capítulo 9: 146.336. Total: 12.439.006.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Aldeanueva del Codonal, a 31 de enero de 1987.—El Alcalde, Antonio Sanz.

614

VALLERUELA DE PEDRAZA

Aprobada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1-1-87, queda expuesta al público por el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, a 25 de febrero de 1987.—El Alcalde, Tomás Moreno.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8